

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, *seis pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto las de carácter militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.099

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### ELECCIONES MUNICIPALES.—Circular

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia sobre lo que dispone el artículo 48 del Decreto de 9 de los corrientes del Ministerio de la Gobernación, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de hoy, a fin de que el día 21 próximo se reúnan en sesión extraordinaria convocada en forma legal y acuerden los Concejales que deban ser renovados en cada grupo, y teniendo en cuenta las normas contenidas en el Decreto para el cómputo de las vacantes existentes.

De estos acuerdos se remitirá copia certificada a este Gobierno, y al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo, en el plazo de veinticuatro horas.

Encarezco el más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de octubre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Cervajal

Núm. 5.034

CIRCULAR

(Rectificación)

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en circular número 18, participa a este Gobierno Civil que, a fin de prevenir dudas sobre el censo de población que debe tomarse como base en las próximas elecciones municipales —concretamente, para la fijación del número de Concejales—, será de aplicación el del año 1940, actualmente en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento, y particularmente de las Juntas municipales, a las que lo notificarán especialmente los señores Alcaldes.

Zaragoza, 11 de octubre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Cervajal

## SECCION QUINTA

Núm. 4.979

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó anun-

ciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1901, 1906, 1916, 1921, 1931 y 1941.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de los arriendos de las sepulturas que fueron ocupadas o tomadas en alquiler durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1946, así como las de años anteriores que por su fecha de ocupación corresponda renovar en el citado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus respectivos vencimientos, se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime más conveniente, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas y objetos que hubiese en las mismas habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales, los objetos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento,

quier les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1951.

El Alcalde, José-María García-Belén-guer.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.933

### Confederación Hidrográfica del Ebro

D. Basilio Rodríguez y otros solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas para riego derivadas del río Cidacos, en cantidad de 5 litros de agua por segundo de tiempo, y en término municipal de Calahorra (Logroño).

En competencia presentaron proyectos D. José María Tamayo Gómez, para derivar aguas en cantidad de 13 litros por segundo, y D. Lucio Marcilla León, para derivar agua en cantidad de 20 litros por segundo, ambos en término municipal de Calahorra y en el pago denominado "Torrescas".

Las obras que se pretende ejecutar son: las del primer proyecto consisten en una presa de escollera, con el correspondiente módulo limitador de caudal y la acequia de derivación, y las del segundo proyecto en una presa formada por dos cuerpos extremos de hormigón y la parte central constituida por siete vanos de hormigón, cerrados por tablonas, así como la correspondiente acequia de derivación.

Todo con arreglo a los proyectos suscritos en Logroño y Zaragoza por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Martínez y D. Germán Burbano, respectivamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, y a los efectos del Real-Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, 26, 1.ª, Zaragoza).

Zaragoza, 28 septiembre de 1951.—

El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.046

## DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

### CENSO DE LA POBLACION DE 1950

Relación de los municipios de esta provincia cuyo censo de población, llevado a cabo con referencia al día 31 de diciembre de 1950, ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, y número de habitantes de hecho y de derecho de cada uno de ellos:

MUNICIPIO	Población de hecho	Población de derecho
Cimballa .....	548	561
Clarés de Ribota .....	495	511
Codo .....	918	947
Codos .....	938	976
Contamina .....	240	245
Cosuenda .....	956	983
Cuarte de Huerva .....	386	386
Cubel .....	726	747
Cunchillos .....	337	341
Chodes .....	504	528
Ejea de los Caballeros .....	8.660	8.729
Encinacorba .....	826	838
Escatrón .....	3.270	3.156
Fabara .....	1.854	1.997
Farlete .....	623	637
Figueruelas .....	628	635
Fréscano .....	403	405
Fuendejalón .....	1.414	1.473
Fuentes de Ebro .....	3.013	2.962
Fuentes de Jiloca .....	1.115	1.143
Gallur .....	3.938	4.038
Grisén .....	716	723
Herrera de los Navarros .....	1.747	1.826
Ibdes .....	1.780	1.926
Illueca .....	1.969	1.973
Isuerre .....	257	277
Jaraba .....	846	856
Joyosa (La) .....	340	327
Langa del Castillo .....	742	782
Lécera .....	2.249	2.395
Lechón .....	152	155
Lituénigo .....	351	356
Longares .....	1.376	1.445
Lucena de Jalón .....	509	542
Luesma .....	200	203
Lumpiaque .....	1.986	2.731
Mainar .....	466	472
Maleján .....	519	521
Mallén .....	3.141	3.177
Manchones .....	733	766
Mediana .....	843	855
Mesones de Isuela .....	781	796
Miedes .....	1.166	1.187
Monegrillo .....	712	798
Monterde .....	1.027	1.068
Morata de Jalón .....	2.726	2.786
Moros .....	1.361	1.374
Moyuela .....	1.198	1.246
Murero .....	565	584
Nigüella .....	300	302
Nombrevilla .....	228	231
Nonaspe .....	1.791	1.944
Novallas .....	1.606	1.686
Novillas .....	989	1.023
Nuez de Ebro .....	605	607
Olvés .....	558	576
Orera .....	412	429

Núm. 4.984

**Jefatura de Obras Públicas****Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera****Información pública**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías entre Villajoyosa y Bilbao, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villanueva de Jiloca, Daroca, Retascón, Mainar, Paniza, Cariñena, Longares, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte, Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Joyosa, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Luceni, Boquiñen, Magallón, Gallur, Mallén, y al Sindicato Provincial de Transportes, Zaragoza, 6 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Orfol.

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.943

AINZON

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de fecha 7 del corriente se procederá a la subasta del arrendamiento del servicio del cargue del vino cosechado en este término municipal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 28 del

actual y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, siendo el tipo fijado para la misma el de 18.000 pesetas.

Caso de no haber licitadores tendrá lugar la segunda subasta el día 1.º de noviembre, a la hora y lugar indicados.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado.

Las demás condiciones se hallan en el pliego que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme determina el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ainzón, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, José María Sanz.

Núm. 4.978

**SANTA EULALIA DE GALLEGO**

Por fallecimiento del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Alguacil (voz pública) de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.095 pesetas, más dos pagas extraordinarias, pagadas por meses vencidos del presupuesto municipal ordinario.

Los aspirantes deberán tener la edad de 30 años y no exceder de 40; no padecer defecto físico; saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas de aritmética; carecer de antecedentes penales, y observar buena conducta.

Las instancias, debidamente reintegradas, se admitirán en Secretaría durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La plaza será provista con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939.

Santa Eulalia de Gallego, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Ricardo Lafuente.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.995

**JUZGADO NUM. 2**

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades derivadas del juicio ejecutivo instado por el Procurador

D. Juan Francisco Alonso Pinilla, en representación de D. Angel Iraizoz Echagüe, contra D. Florencio Sanz Allueva, representado por el Procurador D. José Antonio Faro, he acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo los bienes referidos los siguientes: Casa de planta baja y corral (en éste, pequeño cobertizo destinado a la vivienda y unos gallineros), sita en término de esta ciudad, en Miraflores, partida "Rabalete" calle Once Febrero, núm. 17, hoy Escultor Moreno, núm. 25, de unos 184 metros cuadrados de superficie, correspondiendo 72 a la casa y el resto al corral. Linda: Por enfrente, con calle de su situación; derecha entrando o Este, e izquierda u Oeste, con terrenos de D. Manuel Tallada, correspondiendo el Este a la parcela 29 y el Oeste la 31, y por espalda o Norte, con terrenos de D. Antonio Lacambra. Valorada para esta segunda subasta en 34.875 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la anterior tasación, justificándose la personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del anterior avalúo para esta subasta; que se podrá pujar en calidad de ceder a tercero; que la certificación registral de cargas se halla en Secretaría a disposición de los licitadores; que dicho inmueble no tiene, en estos autos, título de propiedad, a virtud de haber sido adquirido el mismo por el ejecutado por documento privado de los anteriores propietarios, ya fallecidos, a nombre de los cuales se halla en el Registro de la Propiedad, y que los licitadores se subrogan en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Fermín González. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.994

**JUZGADO NUM. 4**

D. Mariano Jiménez y Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Vicente López Ondé, representado

por el Procurador Sr. Rey, sobre rescisión y resolución de contrato y otros extremos, contra D.<sup>a</sup> María Pérez Gastón, por sí y como heredera de su esposo, D. Santos Coarasa Nogués, y demás herederos del mismo, y contra los herederos de los cónyuges D. Mariano Gavín Pradel y doña Carmen Paño, ha dispuesto se emplazase por edictos a los demás herederos de D. Santos Coarasa Nogués para que en término de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, así como que se hallan a su disposición, en Secretaría las copias de demanda y documentos. Se hace la prevención que de no comparecer les pararán los perjuicios legales.

Igualmente he dispuesto emplazar por segunda vez, para que comparezcan en autos personándose en forma, a los herederos de los cónyuges D. Mariano Gavín Pradel y D.<sup>a</sup> Carmen Paño en el término improrrogable de cinco días, a los que se les ha acusado la rebeldía, y se les previene ser declarados como tales rebeldes.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.986

BORJA

De orden de Su Señoría, y según lo acordado en sumario núm. 49-51, sobre escándalo público, contra otros y Carmen Menéndez García, de 28 años de edad, soltera, doméstica, natural de Avilés y en la actualidad en desconocido paradero, se cita a dicha procesada para que en término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Borja a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.988

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 82-51, sobre robo de los objetos que luego se dirán, en el establecimiento de la vecina de Magallón María Ayora Sancho, sito en la calle de Goya, de dicha localidad, en la noche del 12 al 13 del corriente mes, ruego a las Autoridades, agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de los objetos que se reseñarán, poniendo-

los, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, y al autor o autores del hecho.

Objetos cuya busca se interesa

Once pares de calcetines negros; doce pares a rayas, de color crudo, negro y de color; nueve pares rayados, de color; cuatro pares de ligas blancas; diecisiete pares de calcetines de chico, de color; dos pares de calcetines lisos; dos docenas de medias de punto inglés; cinco pares de medias de hilo, de color; seis cinturones de plexiglás; ocho pares de calcetines de niño, blancos y marrones; siete pulseras; seis pares de pendientes; cuatro pares de gemelos; diez agujas de mantilla; seis cadenas y sus medallas; sesenta y ocho agujas de perla y 250 pesetas en metálico.

Borja, veintiocho de septiembre de Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

BORJA

Núm. 4.989

Por el presente encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación que procedan a la busca y captura del conductor de un ganado que penetró, sobre mediados del mes de agosto pasado, en una viña propiedad de José Aznar Cuartero, en la partida llamada "Morrión", del término municipal de Trasobares, causando daños valorados en 300 pesetas, el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado, en méritos de sumario núm. 78-51, sobre daños, que se instruye.

Borja, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.990

BORJA

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito inglés Reginaldo Looch Pope, cuyo domicilio se desconoce, como perjudicado por daños sufridos en la moto de su propiedad, marca "Simbea", el día 31 de julio del corriente año, al ser dirigida por el lesionado Antonio Martínez Moneva y chocar contra un árbol en el kilómetro 102 de la carretera de Logroño a Zaragoza, en sumario que se instruye con el número 62-1951, sobre lesiones.

Borja a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

### Junta de Regantes de Civán (acequia principal) de la ciudad de Caspe

A todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se utilizan a través de ésta de Civán se hace saber:

Que habiendo sido aprobadas definitivamente las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos con fechas 24-2-51, de acuerdo con las Juntas generales celebradas con fecha 24-2-50 y 29-6-50, se anuncia por el presente que los ejemplares de aquéllas estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, situada en la Casa Consistorial (plaza de España, núm. 1) para que quien lo desee pueda examinarlos durante las horas de oficina, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 27 de septiembre de 1951.—El Presidente, Santiago Albiac.

Núm. 4.980

### Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 483, expedida por nuestra Agencia Urbana número 2 (Hernán Cortés), de esta plaza, a favor de D.<sup>a</sup> María Dolores Gracia Operé, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de octubre de 1951.—El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

Núm. 5.016

### Comunidad de Regantes de Almonacid de la Cuba

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la misma para que el próximo día 21 de noviembre de 1951, a las diez horas, asistan a la reunión que, para la modificación del artículo 3.º de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Y para que sirva de convocatoria, se hace pública la presente en Almonacid de la Cuba a 10 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente interino de la Comunidad, Pompeyo Marco.